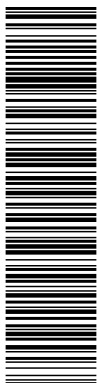


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACIÓN DE LA BOLSA OFICIAL CERRAJERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BNV66-GPBZR-OZEOF Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 9:42:20 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/11/2023 09:26 | ESTADO FIRMADO 10/11/2023 09:26 |



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de Oficial Cerrajero/Oficial de Mantenimiento, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 9 de noviembre de 2023 por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la bolsa de trabajo de Oficial Cerrajero/Oficial de Mantenimiento, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por los siguientes aspirantes:

| | APPELLIDO 1 | APPELLIDO 2 | NOMBRE | DNI | PUNTUACIÓN FINAL |
|---|-------------|-------------|--------|-----------|------------------|
| 1 | CARRON | BASILIO | FIDEL | ***7174** | 80,51 |
| 2 | COLADO | ELVIRA | EMILIO | ***7655** | 67,77 |

SEGUNDO: Esta bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO: Esta bolsa de trabajo anula todas las anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Oficial Cerrajero/Oficial de Mantenimiento. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0280605 BNV66-GPBZR-OZEOF 54BFC14C19C081C14407B22A2AD6027EBC87BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>